



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 6 JUL. 2022

Rad. No. 005-2016-00335-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANADO: COLDANZIMAS LTDA y otros

De la excepción de mérito que propuso la Auxiliar de la Justicia (Curadora ad-litem), se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 443 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>59</u> Fijado hoy <u>07 JUL 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
